

Primer Caso:

1. Generalidades del contrato:

Contrato No. CD-910-2023

Contratista: IVONNE LILIANE ROMERO GONZÁLEZ

Objeto: Prestar sus servicios profesionales a la Oficina del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Defensoría del Pueblo con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento y soporte jurídico y legal, para los diferentes trámites y procesos precontractuales, contractuales y post contractuales que la misma adelante.

Fecha de suscripción del contrato: 21 de junio de 2023

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal cuando a ello hubiere lugar.

Valor del contrato: \$36.000.000

Fecha de expedición del Registro Presupuestal: 3510923 del 23 de junio de 2023

Pólizas: No aplican

Fecha de inicio: Sin inicio de ejecución

Link de consulta en SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4603720&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

2. Antecedentes:

El 21 de junio de 2023 se suscribió el contrato No. CD-910-2023 con IVONNE LILIANE ROMERO GONZÁLEZ, para *“Prestar sus servicios profesionales a la Oficina del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Defensoría del Pueblo con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento y soporte jurídico y legal, para los diferentes trámites y procesos precontractuales, contractuales y post contractuales que la misma adelante.”*.

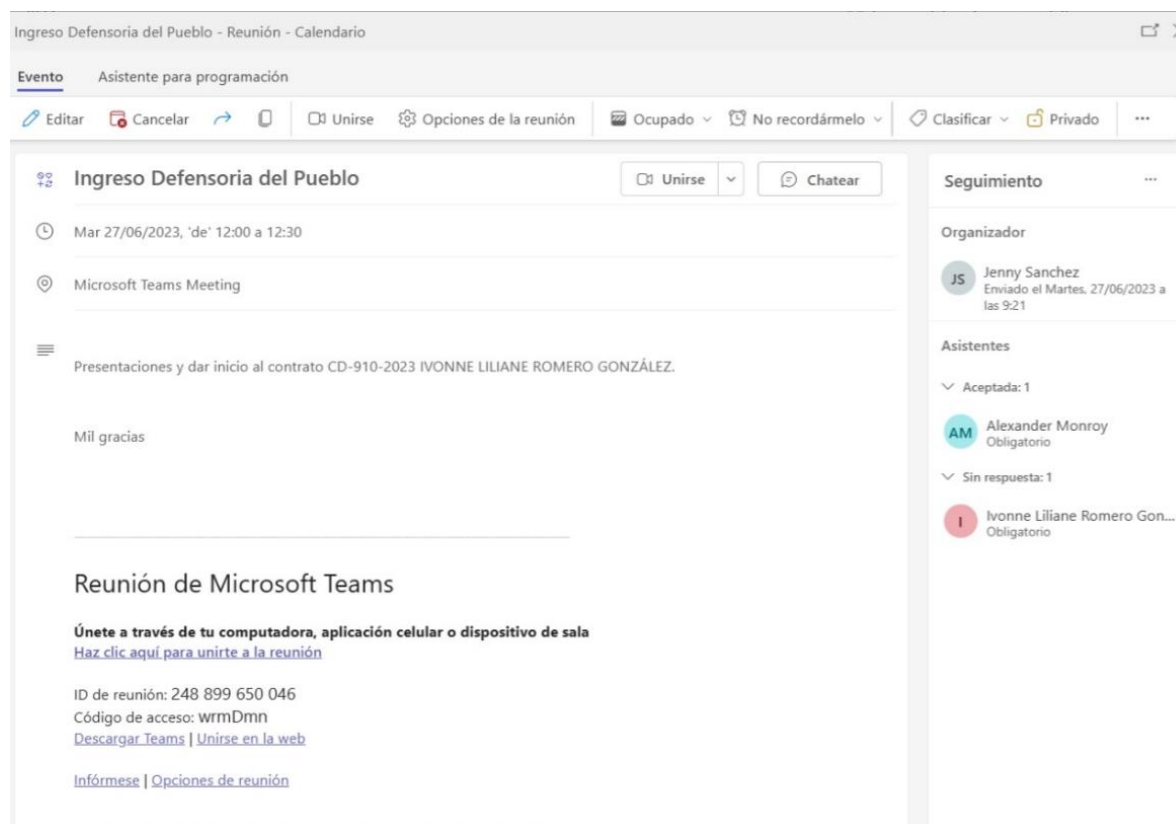
Dicho contrato tenía como requisitos de ejecución, según lo señalado en la CLÁUSULA QUINTA - PLAZO y lo dispuesto en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - REQUISITOS PAR EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte del Coordinador del Grupo de Contratación, cuando a ello hubiere lugar. En este caso se expidió el registro presupuestal No. 3510923 el 23 de junio de 2023 y no se exigió póliza para su ejecución.

El 26 de junio de 2023 se remitió el Radicado No. 20230050010168823, mediante el cual el Secretario General informó al ingeniero Alexander Monroy Salive, Coordinador del Grupo Interno de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Entidad, para la época, que había sido designado como supervisor del contrato No. CD-910-2023, en atención a lo indicado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.

Así las cosas, suscrito el contrato y expedido el Registro Presupuestal, el supervisor designado elaboró el acta de inicio para la correspondiente firma de la Contratista, sin embargo, aunque la

Contratista se presentó en la Entidad días posteriores a la firma del contrato, no suscribió el acta de inicio.

Luego de realizar las gestiones correspondientes, tales como llamadas telefónicas y citaciones a reunión, no fue posible lograr la firma del acta de inicio y no se volvió a tener contacto con la Contratista.



Por tal motivo, el supervisor del contrato presentó los siguientes requerimientos formales a la Contratista, con el fin de lograr la suscripción de dicha acta e iniciar la ejecución del contrato:

- Correo electrónico del 2 de octubre de 2023.
- Radicado Orfeo No. 20230050064597791 del 9 de octubre de 2023.
- Radicado Orfeo No. 2023005006033283 del 24 de octubre de 2023.

Igualmente, se comunicó la situación al Ordenador del Gasto de la época, a través del siguiente memorando:

- Radicado Orfeo No. 20230050060266243 del 13 de septiembre de 2023.

Al cual, el Secretario General de su momento dio respuesta mediante memorando:

- Radicado Orfeo No. 20230000500277183 del 27 de septiembre de 2023, solicitando al Supervisor precisar aspectos relevantes para dar trámite al proceso sancionatorio que se pretendía adelantar en contra de la Contratista.

No obstante lo anterior, después de revisar el tema directamente con uno de los abogados del Grupo Interno de Contratación (Anderson Lopera Padilla), se concluyó que se realizaría un acta de cierre del contrato, la cual fue radicada mediante memorando (Radicado Orfeo No.

20240050060238103 del 29 de abril de 2024), sin embargo, este trámite fue devuelto argumentándose que el contrato no había iniciado ejecución en la plataforma del SECOP II y sin esto, no era posible el cierre.

Así las cosas, se exploraron otras opciones para dar fin al proceso, tales como, acta de terminación y liquidación (Radicado IRIS No. 202400500600327713 del 19 de diciembre de 2024).

Teniendo en cuenta que el contrato no inició ejecución, de dicho valor fue solicitada su liberación mediante Radicado 202400500600328633 del 20 de diciembre de 2024.

3. Solicitud de concepto:

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que a la fecha el contrato continúa en estado firmado en la Plataforma SECOP II:

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
CD-910-2023	IVONNE LILIANE ROMERO GONZALEZ	Gestión Contractual	CD-910-2023	36.000.000 COP	Proceso de Contratación	20/06/2023 11:37:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Firmado Detalle

Identificación del contrato

Identificación del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.5107224

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

20/06/2023 23:37:36 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CD-910-2023

Objeto del contrato

Prestar sus servicios profesionales a la Oficina del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Defensoría del Pueblo con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento y soporte jurídico y legal, para los diferentes trámites y procesos precontractuales, contractuales y post contractuales que la misma adelante.

Tipo de contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Si ☒ No

Duración del contrato

6 Meses

Fecha de inicio del contrato

Fecha de terminación del contrato

Tiempo ediciones en días

0 días

Liquidación

☐ Si ☒ No *

Obligaciones ambientales

☐ Si ☒ No *

Obligaciones posconsumo

☐ Si ☒ No *

Reversión

☐ Si ☒ No *

Se solicita concepto respecto del trámite más adecuado a seguir por parte de la Entidad para dar cierre a este contrato, si procede mediante un acta de cierre y archivo definitivo del mismo o cómo debería actuar la Entidad en este caso.